

Auto de sustanciación No. 0271  
Demandante: CAMILO ANDRES GONZALEZ  
Demandado: YEIMMY JOHANA VALENCIA CARDONA  
Radicado: 17174318400120210007500

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Informando al señor Juez que se encuentra surtido el traslado de las excepciones de mérito formuladas frente al escrito de demanda, con pronunciamiento extemporáneo de la parte demandante el 19 de mayo de 2021. **Términos.** 13, 14, 18 de mayo de 2021. A despacho para proveer.

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**JENIFER CARMONA GARCIA**  
**SECRETARIA**

### **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el traslado de las excepciones y conforme a constancia que antecede, se agrega el escrito presentado por la parte demandante sin trámite; en atención a lo normado en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija el **DÍA MARTES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 09:00 A.M.** para celebrar la audiencia de que trata la citada normatividad.

Así las cosas, se procede al decreto de las siguientes pruebas:

### **POR LA PARTE DEMANDANTE**

#### **DOCUMENTALES:**

- Acta de no conciliación de fecha 3 de marzo de 2021.

Auto de sustanciación No. 0271  
Demandante: CAMILO ANDRES GONZALEZ  
Demandado: YEIMMY JOHANA VALENCIA CARDONA  
Radicado: 17174318400120210007500

- Registro civil de SARAY CAMILA GONZALES HENAO, TOMAS JOAQUIN GONZALES LOPEZ, JUAN FELIPE GONZALES VALENCIA, AILYN SOFIA HENAO ZAPATA.
- Documento de identidad -cédula de ciudadanía- de NIKOL MARIANA HENAO ZAPATA
- Certificado de estudios de NIKOL MARIANA HENAO ZAPATA

### **POR LA PARTE DEMANDADA**

#### **DOCUMENTALES:**

- Escritura pública N° 307 del 15 de junio de 2012, con su respectiva demanda y poder.
- Certificado Sisben de YEIMMY JOHANA VALENCIA CARDONA.
- Registro civil de JUAN FELIPE GONZALEZ VALENCIA

**INTERROGATORIO DE PARTE:** Que deberá absolver el señor CAMILO ANDRES GONZALEZ, en calidad de demandante, a instancias de la parte demandada.

#### **DE OFICIO**

**INTERROGATORIO DE PARTE.** Que deberá absolver la señora YEIMMY JOHANA VALENCIA CARDONA, en calidad de demandada, a instancias del despacho.

#### **CITACIONES**

Auto de sustanciación No. 0271  
Demandante: CAMILO ANDRES GONZALEZ  
Demandado: YEIMMY JOHANA VALENCIA CARDONA  
Radicado: 17174318400120210007500

Cítese a las partes para que concurren a la realización de los actos procesales a que haya lugar en la audiencia fijada la cual se realizara a través de los medios virtuales disponibles de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 a través del cual se implementó el uso de las TICS en la administración de justicia. Cítese al defensor de familia para lo de su cargo.

### **PREVENCIONES**

**PREVENIR** a las partes para que absuelvan su interrogatorio de parte, de conformidad con lo regulado en los arts. 372 y siguientes del C.G.P. y se advierte lo siguiente:

*"(...) 4. **Consecuencias de la inasistencia.** La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.*

*Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.*

Auto de sustanciación No. 0271  
Demandante: CAMILO ANDRES GONZALEZ  
Demandado: YEIMMY JOHANA VALENCIA CARDONA  
Radicado: 17174318400120210007500

*Las consecuencias previstas en los incisos anteriores se aplicarán, en lo pertinente, para el caso de la demanda de reconvencción y de intervención de terceros principales.*

*(...)*

*A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.)”.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line underneath.

**CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA**  
**JUEZ**